

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

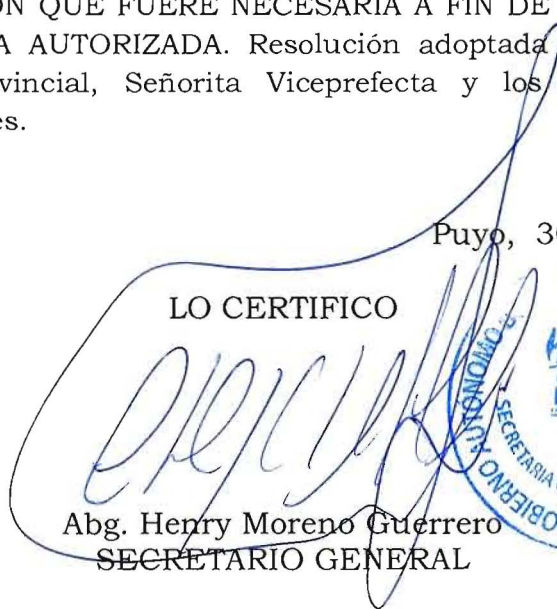
RESOLUCIÓN N° 088-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL:

- VEHÍCULO: PLACA SEA0221, MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIÓN, TIPO FURGÓN-C, MODELO NPR71L CHASIS CABINADO;
- VEHÍCULO: PLACA SSA1030, MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO DOBLE CABINA, MODELO LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4;
- VEHÍCULO: PLACA SSA1032, MARCA KIA, CLASE CAMIONETA, TIPO FURGONETA, MODELO PREGIO.

PARA LO CUAL SE FACULTA AL PREFECTO PROVINCIAL, LA FIRMA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERE NECESARIA A FIN DE QUE SE CONCRETE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 30 de marzo de 2015

LO CERTIFICO


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL



